



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0307

2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZA UN ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN PROVISIONALIDAD VACANCIA TEMPORAL”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que mediante resolución 2780 del ocho (08) de julio de 2025, la educadora **SHELLY CECILIA MENDOZA LUBO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1046813457 fue encargado en el cargo de directivo docente - Coordinador, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera.

Que la educadora **SHELLY CECILIA MENDOZA LUBO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1046813457, se encuentra nombrado en propiedad en el cargo de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera.

Que para cubrir la necesidad del servicio, se vinculó en provisionalidad vacante temporal a la educadora **IRINA GUZMÁN SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1045680699, en el cargo de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera, mediante resolución 2780 del ocho (08) de julio de 2025.

Que mediante resolución 0175 del tres (03) de febrero de 2026 se efectuó el traslado del directivo docente – Coordinador **MIRIAM CECILIA ROMERO SAYAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1042349308, de la IE Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela a la Institución Educativa Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera.

Que a raíz del mencionado traslado, se hace necesario terminar el encargo como Directivo Docente – Coordinador en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera, de la docente **SHELLY CECILIA MENDOZA LUBO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1046813457, la cual se reincorporará a su cargo base de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera.

Que a raíz de la terminación del encargo mencionado, se hace necesario terminar la vinculación en provisionalidad vacante temporal de la educadora **IRINA GUZMÁN SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1045680699, en el cargo de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera.

Que de conformidad con lo anterior




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0307

2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FINALIZA UN ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN EN PROVISIONALIDAD VACANCIA TEMPORAL”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como directivo docente coordinador en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera, de la docente **SHEILLY CECILIA MENDOZA LUBO**, identificada con Cédula de ciudadanía No 1046813457, la cual se reincorporará a su cargo base de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO 1º: La terminación del encargo es a partir del 28 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por finalizado la vinculación en provisionalidad vacante temporal de la educadora **IRINA GUZMÁN SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1045680699, en el cargo de docente de aula de primaria, en la IE Técnica Comercial de Ponedera, ubicada en el municipio de Ponedera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO 1º: La terminación de la temporalidad es a partir del 28 de febrero de 2026

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 12/02/2026

MARIBEL CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: NEIL BADRAN ARTETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co